

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 La necesidad de realizar las siguientes gestiones en la localidad de Antofagasta el día 14 de septiembre del 2022.
 - **REUNION CON JEFA DE INFRAESTRUCTURA SEREMIA DE EDUCACION SRA. BARBARA PORTILLA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA Y MIDESO.**
 - **REUNION CONSULTORA SITIES AVANCE PLADECO**
- 2 Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
- 3 El Decreto N° 6872, de fecha 24.12.21 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2022.
- 4 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, salida Vehículo Municipal. Trayecto: María Elena – Antofagasta - María Elena.

Permiso de Circulación : JLJG17
Vehículo : CAMIONETA
Fecha Ida : 14-09-22,
Fecha Regreso : 14-09-22,
Chofer : **EDUARDO AHUMADA MANDIOLA**
R.U.T. : 08.031.426-4

- 2 Déjese constancia, que el Vehículo en el cual se trasladaran, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daño.
- 3 Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD MARIA ELENA

EAM/MGU/cba.

**DISTRIBUCION: Chofer – Encargado de Vehículos – Carabineros –
Carpeta Personal - Archivo.**